

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

Resolución 4/09/2009, de 04/09/2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la categoría de Auxiliar de Enfermería de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 05/12/2007. [2009/13292]

Mediante Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam (D.O.C.M. Núm. 260, de 13 de diciembre de 2007) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por los sistemas general de acceso libre y promoción interna, en la categoría de Auxiliar de Enfermería de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Finalizado el proceso selectivo se ofertaron plazas a los aspirantes, en Acto Público, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha de 22 de diciembre de 2008, procedimiento que se resolvió mediante Resolución de citada Dirección General de 26 de enero de 2009.

De acuerdo con la base 8.8 de la convocatoria, por Resolución de 31 de marzo de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam (D.O.C.M. 71, de 15 de abril de 2009) se dispuso el nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes aprobados y se les adjudicó destino.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.10 de la Resolución de 5 de diciembre de 2007 y del apartado tercero de la Resolución de 31 de marzo de 2009, se publicó la Resolución de 26 de junio de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam (D.O.C.M. Núm 129 de 6 de julio de 2009) por la que se nombró y se adjudicó por el sistema general de acceso libre y promoción interna, plazas como personal estatutario fijo, entre otros a, D^a Nieves Cerdán Amorós.

Transcurrido el plazo previsto para la toma de posesión, se constata que D^a Nieves Cerdán Amorós, no tomó posesión de la plaza asignada. Según el apartado segundo de la Resolución de 31 de marzo de 2009 "Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada."

A su vez, conforme a la base 8.10 de la Resolución de 5 de diciembre 2007 de la Convocatoria y el apartado tercero de la Resolución de 31 de marzo de 2009 "Si alguno de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables al mismo, la Dirección General de Recursos Humanos nombrará como personal estatutario fijo y adjudicará las plazas correspondientes a los aspirantes que, figurando en la relación de aspirantes por orden de puntuación prevista en la base 8.1 de la Convocatoria, no hubieran obtenido plaza entre las efectivamente solicitadas y por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 8.1."

En su virtud, esta Dirección General, visto lo dispuesto en la convocatoria y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del punto 9 del apartado Cuarto de la Resolución de 27-10-2008, de la Dirección Gerencia del Sescam (D.O.C.M. nº 229, de 6 de noviembre de 2008).

Ha resuelto:

Primero.- Declarar la pérdida de derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de D^a Nieves Cerdán Amorós.

Segundo.- Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, a los aspirantes que habiendo superado la prueba selectiva han obtenido

plaza conforme a lo previsto en la base 8.10 de la convocatoria, adjudicándole la plaza que se detalla en el Anexo a esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 55/2003, de 16-12, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y la base 1.3 de la Convocatoria, las plazas se adscribirán a la Institución Sanitaria correspondiente, teniendo la consideración de plazas de Área de Salud.

Tercero.- Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada.

La toma de posesión se realizará en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Cuarto.- Si alguno de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables al mismo, la Dirección General de Recursos Humanos nombrará como personal estatutario fijo y adjudicará las plazas correspondientes a los aspirantes que, figurando en la relación de aspirantes por orden de puntuación prevista en la base 8.1 de la Convocatoria, no hubieran obtenido plaza entre las efectivamente solicitadas y por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 8.1.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Toledo, 4 de septiembre de 2009

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 27-10-2008, de la Dirección Gerencia del
Sescam, sobre delegación de competencias.
D.O.C.M. nº 229, de 6 de noviembre de 2008)
JOSÉ NARVÁEZ VILA

ANEXO

Nombramiento como Personal Estatutario Fijo y Adjudicación de plazas a los aspirantes aprobados por el Sistema General de Acceso Libre y Promoción Interna, en la categoría de Auxiliar de Enfermería, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2007, del Sescam (D.O.C.M. Núm. 260, de 13 de diciembre de 2007).

Sistema General de Acceso: Libre

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	CENTRO	AREA
70988039	Moraleda	López	Blasa	Hospital General de Ciudad Real	Ciudad Real